

RESOLUCIÓN N°: 1647/13.-

Ramallo, 23 de mayo de 2013

VISTO:

Las distintas convenciones colectivas de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son necesarias para que los trabajadores/as. puedan resolver sus condiciones de trabajo y por supuesto su salario;

Que esta herramienta es un legítimo reclamo de los trabajadores que aún no cuentan con ella;

Que los empleados/as. y obrero/as municipales de la Provincia de Buenos Aires, aún no han accedido a estas convenciones colectivas de trabajo (paritarias);

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el tratamiento de los distintos proyectos de convenciones colectivas de trabajo, para que los empleados/as y obreros/as de la Provincia de Buenos Aires, puedan contar con esta conquista laboral que aún ellos no tienen.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires ----- y a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2013.-----